

Acta de la Sesión extraordinaria del Pleno

celebrada el día 7 de octubre de 2022

Lugar: Salón de Grados-Facultad de Ciencias del Trabajo, C/ Enramadilla, nº 18 de Sevilla.

Hora de comienzo: 9:30 h

Hora de finalización: 10:17 h

Asistentes:

Presidenta: D^a. María Milagro Martín López

Grupo I

En representación de la organización sindical UGT:

D^a. María Iglesias Domínguez

D. Antonio Ortiz Serrano

D. Rafael García Serrano

En representación de la organización sindical CCOO:

D. Jorge Carlos Lebrón Sereno

D^a. M^a de los Ángeles López Delgado

D^a. Mercedes Manzano Núñez

D. Marcial Sánchez Mosquera

D^a. Juana Trasierra Parejo

D. Miguel Rodríguez Jurado

Grupo II

En representación de la CES:

D^a. M^a Eugenia Millán Zamorano

D. Antonio López Balbuena

D. Antonio Montero Sines

D. Manuel Alcedo Baeza

Código Seguro De Verificación	vnMiduNmrf+Lj126J1MohA==	Fecha	19/12/2022	
Firmado Por	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/vnMiduNmrf%2BLj126J1MohA%3D%3D	Página	1/11	

Código Seguro De Verificación	XZyKjYtgddQS0MulymyewA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	19/12/2022 12:10:57	
Observaciones		Página	1/11	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XZyKjYtgddQS0MulymyewA==			

D. David Alva Rodríguez

D^a. M^a Dolores Caro Cals

Grupo III

D^a. Rocío Algeciras Cabello (FACUA)

D. Manuel Luis Garfia Brito (UCS)

D. Miguel Ángel Rivas Estepa (HISPALIS)

D. Oscar Luna Miranda (AAVV)

D. Manuel Jiménez Algora (FEVES)

D. Jose María Algora Jiménez (CEPES)

D. Jesús Nieto González (PSOE)

D. Federico Noriega González (ADELANTE SEVILLA)

D. Francisco José Corpas Rojo (VOX)

D. Manuel Jesús Porras Sánchez (EXPERTO)

Secretario: D. Jorge Antonio Ramón Montoro

ORDEN DEL DÍA

- 1) Aprobación, si procede, del Acta del Pleno del día 28 de junio de 2022.
- 2) Informe de la Presidenta.
- 3) Aprobación, si procede, de la iniciación de los trámites necesarios de licitación para contratación.
- 4) Aprobación, si procede, del Dictamen sobre el proyecto de modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación de servicios de inspección sanitaria en general y los de análisis clínicos, físico-químicos, microbiológicos y cualesquiera otros de naturaleza análogas, así como los servicios de sanidad preventiva, desinfección, desinfectación, desratización y destrucción de cualquier clase de materias y productos contaminantes y propagadores de gérmenes nocivos para la salud pública, prestados a domicilio o por encargo.
- 5) Aprobación, si procede, del Dictamen sobre el proyecto de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por el mantenimiento de los servicios de

2

Código Seguro De Verificación	vnMiduNmrf+Lj126J1MohA==	Fecha	19/12/2022	
Firmado Por	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/vnMiduNmrf%2BLj126J1MohA%3D%3D	Página	2/11	

Código Seguro De Verificación	XZyKjYtgddQS0MulmyewA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	19/12/2022 12:10:57	
Observaciones		Página	2/11	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XZyKjYtgddQS0MulmyewA==			

emergencias que presta el Servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento del Ayuntamiento de Sevilla.

6) Ruegos y Preguntas.

DELIBERACIÓN Y DECISIÓN DE LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

Toma la palabra la Sra. Presidenta que expresa lo siguiente:

“Antes de comenzar con el orden del día del Pleno, quisiera proponer la anulación del punto 3º del orden del día de hoy, a propuesta de la Comisión de trabajo de Economía, Empleo, Desarrollo y sostenibilidad, por motivos que a continuación os haré llegar, punto del orden del día denominado “Aprobación, si procede, de la iniciación de los trámites necesarios de licitación para contratación.”

Por asentimiento de los presentes queda anulado el punto 3º, por lo que el punto 4º pasa a ser el 3º.

Primero.- Aprobación, si procede, del Acta del Pleno del día 28 de junio de 2022.

Sometida a votación, se aprueba por asentimiento.

Segundo.- Informe de la Presidenta.

La Presidenta informa lo siguiente:

“En este punto quisiera señalar una cuestión relativa al Informe sobre Industria que se había encomendado a la Comisión de Trabajo de Economía, Empleo, Desarrollo y Sostenibilidad. Hace aproximadamente un año, en concreto, el 22 de noviembre de 2021 se aprobó en Pleno del CESS realizar un informe sobre el nivel de la actividad industrial en la ciudad de Sevilla (y sus alrededores)”.

Desde entonces se han remitido a la Comisión de trabajo de Economía, Empleo, Desarrollo y sostenibilidad unos datos técnicos que no contribuyen a que se haga un informe digno de este CESS. A mayor abundamiento no se nos puede proporcionar datos sobre la situación industrial a nivel de Área Metropolitana, elemento fundamental para realizar un informe sobre industria, ni sobre los Polígonos industriales, ni sobre el número de empresas o trabajadores ubicados en los Polígonos ni sobre La Cartuja, El Puerto o zonas industriales tan importantes en nuestra Área Metropolitana que abarca desde San José de la Rinconada,-con Aerópolis-, Alcalá de Guadaira o Dos Hermanas.

Por tal motivo, la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo y Sostenibilidad ha decidido, de momento, no realizar el Informe sobre la actividad industrial en la ciudad de

Código Seguro De Verificación	vnMiduNmrf+Lj126J1MohA==	Fecha	19/12/2022	
Firmado Por	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/vnMiduNmrf%2BLj126J1MohA%3D%3D	Página	3/11	

Código Seguro De Verificación	XZyKjYtgddQS0MulymyewA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	19/12/2022 12:10:57	
Observaciones		Página	3/11	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XZyKjYtgddQS0MulymyewA==			

Sevilla (y sus alrededores) porque, como comento en la mayoría de mis presentaciones el CESS habla a través de sus informes y dictámenes, es nuestra cara visible ante la sociedad y ante los ciudadanos y debe ser un informe digno de nuestro trabajo”.

Tercero.- Aprobación, si procede, del Dictamen sobre el proyecto de modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación de servicios de inspección sanitaria en general y los de análisis clínicos, físico-químicos, microbiológicos y cualesquiera otros de naturaleza análogas, así como los servicios de sanidad preventiva, desinfección, desinfectación, desratización y destrucción de cualquier clase de materias y productos contaminantes y propagadores de gérmenes nocivos para la salud pública, prestados a domicilio o por encargo.

Se debate junto con el punto cuarto.

Cuarto.- Aprobación, si procede, del Dictamen sobre el proyecto de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por el mantenimiento de los servicios de emergencias que presta el Servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento del Ayuntamiento de Sevilla.

Toma la palabra la Sra. Presidenta que expone lo siguiente:

“La información del Ayuntamiento en relación con los dictámenes que hoy se someten a votación tuvo entrada en este CESS el día 16 de septiembre y la Comisión de Hacienda y Presupuesto se ha reunido los días 21, 26 y 30 de septiembre, estando la ponencia a cargo de D^a M^a Eugenia Millán Zamorano, del grupo II, de la Confederación Sevillana de Empresarios, a quien agradezco en nombre del CESS su trabajo.

La defensa de la ponencia se hará conjuntamente, aunque lógicamente con posterioridad se realizará la votación por separado.

La Sra. Presidenta a continuación cede la palabra a **D^a. M^a Eugenia Millán Zamorano**, de la CES, que expone lo siguiente:

Buenos días a todos y todas, en principio aunque vamos a abordar los dictámenes de forma individual vamos a hacer las valoraciones de forma conjunta.

El pasado día 16 tuvieron entrada en la sede del CESS dos ordenanzas, la Ordenanza del Servicio de Laboratorio, que es una propuesta de modificación de ordenanza, y por otro lugar la propuesta de una nueva Ordenanza que regula una nueva tasa que sería la tasa por el mantenimiento del servicio de emergencias que presta el Servicio de prevención del Ayuntamiento.

Ambos proyectos vienen sustentados por un informe que las justifican.

Código Seguro De Verificación	vnMiduNmrf+Lj126J1MohA==	Fecha	19/12/2022	
Firmado Por	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/vnMiduNmrf%2BLj126J1MohA%3D%3D	Página	4/11	

Código Seguro De Verificación	XZyKjYtgddQS0MulmyewA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	19/12/2022 12:10:57	
Observaciones		Página	4/11	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XZyKjYtgddQS0MulmyewA==			

En primer lugar la propuesta de modificación de la ordenanza de Laboratorio viene justificada por un informe del servicio de Laboratorio donde se pretenden eliminar determinados parámetros porque ya no se demandan. En otras ocasiones la inclusión de nuevos parámetros que si se están demandando de los que se disponen los medios técnicos para realizar los análisis solo lo que está relacionado con Covid y demás. Y por último una modificación de precios debido a una serie de actualizaciones técnicas y de reactivos que suponen una mayor precisión en los resultados. Desde el grupo de trabajo entendemos que estas modificaciones en la Ordenanza quedan justificados y por tanto considerados correcta tal propuesta.

Hacemos un llamamiento sobre una posible errata en el enunciado de la Ordenanza porque los términos desinfección y desinfectación, con el mismo significado, entendemos que puede ser que donde pone desinfectación podría ser desinsectación, hacemos un llamamiento para que el Servicio de Laboratorio lo compruebe.

Con respecto a la ordenanza segunda, hasta el día de hoy y desde 1986, el mantenimiento del servicio de emergencias se regulaba a través de convenios con el Estado y a través de éstos, ingresaba una cantidad anual en concepto de contribución especial. En el Servicio de Intervención del Ayuntamiento, a través de los expedientes que se incoan, se hace un llamamiento diciendo que la naturaleza del ingreso puede corresponder más a una tasa que a una contribución especial, por este motivo, se ha presentado este año esta propuesta de Ordenanza, donde se regula el hecho imponible que es el mantenimiento de los servicios de emergencias que presta el Servicio de Prevención, Extinción y Salvamento.

En ella se regula quién es el sujeto pasivo, que son las personas físicas o jurídicas, así como las entidades a que se refiere el art. 35.4 de la Ley General Tributaria, que resulten beneficiados o afectados por el mantenimiento de los servicios y se regula también las sociedades o entidades aseguradoras de riesgo que serán sujeto pasivo sustitutos, que son realmente quienes pagan la tasa de mantenimiento del servicio.

Tiene un carácter periódico.

También en el proyecto se regula el importe de la tasa que no puede exceder del coste real o previsible de este servicio, que se calcula por el coste del mantenimiento del servicio de emergencias en el ejercicio anterior, por el valor catastral que conste en el recibo del IBI de los obligados tributarios en el ejercicio anterior, entre la suma de todos los valores catastrales de todos los bienes inmuebles que consta en la matrícula del impuesto.

Además se regula como va a ser el pago anticipado de las entidades y sociedades aseguradoras que es el equivalente al 5% de las primas recaudadas por el tramo del incendio y del 2,5% de las pólizas de multirriesgo en el ejercicio anterior del incendio, como límite el 90% del coste total.

Código Seguro De Verificación	vnMiduNmrf+Lj126J1MohA==	Fecha	19/12/2022	
Firmado Por	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/vnMiduNmrf%2BLj126J1MohA%3D%3D	Página	5/11	

Código Seguro De Verificación	XZyKjYtgddQS0MulymyewA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	19/12/2022 12:10:57	
Observaciones		Página	5/11	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XZyKjYtgddQS0MulymyewA==			

Por lo cual consideramos adecuada la propia intervención del Ayuntamiento.

Nos surgieron en la Comisión de Trabajo dos dudas, que agradecemos nos hayan sido resueltas.

Por una parte, se habla tanto de pólizas como de primas. Nos manifiestan que son cantidades equivalentes, no obstante, para no inducir a error en el término utilizado van a unificar la terminología y van a usar el término “prima”, para evitar cualquier error en la interpretación.

Otra de las consultas realizadas al Consistorio fue cómo se había solucionado este problema en otros municipios, porque veíamos que ahora el Ayuntamiento va a imponer dos ordenanzas, una para el mantenimiento del servicio de prevención y otra que es la que regula la tasa por la prestación de los servicios.

Es competencia de cada Ayuntamiento el determinar si se hace en una única ordenanza o en dos. Las que mantengan solo una ordenanza por la prestación del servicio, el mantenimiento del mismo se hará, como hasta ahora lo hacía el Ayuntamiento de Sevilla, a través de un convenio. Por tanto, es una potestad de cada Ayuntamiento el regularlo de una u otra forma.

Desde la Comisión de trabajo entendemos que la ordenanza que se nos propone es ajustada a la regulación, no obstante, de cara a la simplificación administrativa proponemos, como sí ocurre en otros municipios, que se unifique en una sola ordenanza tanto la tasa de mantenimiento como la tasa de prestación del servicio.

La Sra. Presidenta agradece las palabras de la ponente y cede el turno a **D^a. M^a Iglesias**, de UGT, que expresa lo siguiente:

En primer lugar, quiero disculpar la ausencia de Juan Bautista, por motivos de agenda y de Diego Carlos García Cebrián, por motivos médicos.

Nosotros vamos a emitir nuestro voto favorable a las dos ordenanzas y agradecemos al grupo de trabajo, principalmente a la ponente, por su dedicación y buen hacer.

Con respecto a la modificación de algunas de las tarifas de la ordenanza del Laboratorio nos parece correcta, puesto que queda justificada por la falta de demanda, o las nuevas tarifas, por el incremento de los costes y la inclusión de nuevos parámetros de reciente implantación.

Con respecto a la creación de la tasa por el mantenimiento de los servicios de emergencias respecto al servicio de prestación, la diferencia más notable es el cambio de

Código Seguro De Verificación	vnMiduNmrf+Lj126J1MohA==	Fecha	19/12/2022	
Firmado Por	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/vnMiduNmrf%2BLj126J1MohA%3D%3D	Página	6/11	

Código Seguro De Verificación	XZyKjYtgddQS0MulymyewA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	19/12/2022 12:10:57	
Observaciones		Página	6/11	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XZyKjYtgddQS0MulymyewA==			

naturaleza del ingreso que como ha explicado muy bien la ponente que pasa de ser una contribución especial a una tasa.

Por tanto, conforme a los informes que contiene el presente expediente, votaremos a favor.

Seguidamente interviene D. **Jorge Carlos Lebrón**, de CCOO, que realiza las siguientes consideraciones:

Muy buenos días a todos y a todas, como ha anunciado la compañera, desde CCOO Sevilla vamos a dar nuestro voto a favor a esta ordenanza, no me voy a extender.

La Ordenanza estaba ajustada y las modificaciones contribuyen a mejorar la implementación que necesitan para la aplicación en la vida real. Sobre todo quiero agradecer al grupo de trabajo, que lo haya realizado con la facilidad que la experiencia le otorga para realizar este tipo de trabajo, gracias M^a Eugenia y a todas las personas que integran el grupo de trabajo. Damos nuestro voto a favor”.

A continuación la Presidenta cede la palabra a **D. Antonio Montero**, de la CES, que expresa lo siguiente:

Buenos días Sras. y Sres. Consejeros, no me voy a extender porque ya está todo dicho. Solo tengo que decir que vamos a votar favorablemente al dictamen, muchas gracias.

A continuación la Presidenta cede el turno a **D^a Rocío Algeciras**, de FACUA, que agradece el trabajo realizado por la ponente y expresa su voto favorable al informe.

Posteriormente la Presidenta concede el turno a **D. Manuel Garfia**, de UCE, que agradece el trabajo realizado por el grupo de trabajo y anuncia su voto favorable.

Seguidamente la Presidenta cede el turno de intervención a **D. Miguel Ángel Rivas**, de HISPALIS, manifestando lo siguiente:

"Buenos días a todos y todas , En primer lugar agradecer el trabajo realizado por el personal técnico del Cess, por la comisión de trabajo de la que he sido miembro, y en especial a la labor realizada por la ponente. Valorar que los dictámenes se hayan emitido por consenso y manifestar nuestro voto positivo a ambos dictámenes ya que estamos de acuerdo con las valoraciones que se hacen en los mismos. Gracias".

La Presidenta cede el turno de palabra ahora a **D. Manuel Jiménez Algora**, de FEVES, que expresa lo siguiente:

"Buenos días Presidenta y consejeros. Agradecimientos a la comisión de trabajo, trabajadores de Cess y ponente por su exposición.

Respecto a la modificación de la ordenanza sobre Inspección sanitaria y análisis clínicos, destacar que: aparte de la materia económica, nuestro reglamento habla de una parte social, a la que le afectan los recursos disponibles, que aunque aquí y ahora nos trae tratar

Código Seguro De Verificación	vnMiduNmrf+Lj126J1MohA==	Fecha	19/12/2022	
Firmado Por	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/vnMiduNmrf%2BLj126J1MohA%3D%3D	Página	7/11	

Código Seguro De Verificación	XZyKjYtgddQS0MulymyewA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	19/12/2022 12:10:57	
Observaciones		Página	7/11	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XZyKjYtgddQS0MulymyewA==			

este asunto económico, estos recursos no los “tocamos” y no podemos proponer muchas acciones en la mejora sobre ellos. Recordemos la listeria y su revuelo entonces, acerca de los recursos destinados como la tasa recaudatoria que tratamos ahora. Recordamos la necesidad de no escatimar en recursos dado los posibles y graves riesgos. Votamos a favor.

Respecto a la creación, imposición y aprobación de la tasa por el mantenimiento de los servicios de emergencia, etc..., nos parece acertado que sea una tasa que se autorregula proporcionalmente. Apoyamos la propuesta de simplificación administrativa de unión de las dos tasas expuestas en el dictamen. Votamos a favor”.

Seguidamente, toma la palabra cedida por la Presidenta, **D. José María Algora Jiménez**, de CEPES, que da las gracias a la Sra. Presidenta y los buenos días a los consejeros y consejeras, manifestando su agradecimiento por el trabajo realizado por el grupo de trabajo y anunciando su voto favorable.

Posteriormente, toma la palabra cedida por la Presidenta, **D. Oscar Luna**, de AAVV, que expresa lo siguiente:

"Gracias Presidenta, buenos días a todos y todas. Nosotros también vamos a apoyar positivamente los dos Dictámenes, el primero respecto de los Servicios de Laboratorio donde lo único que se hace en la ordenanza es actualizar precisamente los servicios prestados, y el segundo dictamen referido a una modificación de la naturaleza jurídica del gravamen que pasa de ser una contribución especial a una tasa."

Seguidamente interviene **D. Jesús Nieto**, del Grupo PSOE, que señala lo siguiente:

"Aunque sea reiterativo, agradecer el trabajo realizado tanto por la Sra. Ponente de los Dictámenes, como por los miembros de la Comisión de Trabajo, los técnicos y funcionarios del CESS y la Sra. Presidenta del CESS, no solo por la diligencia en informar ambas Ordenanzas Fiscales, sino también por el consenso alcanzado por los miembros de dicha Comisión.

Anunciar por último el sentido favorable del voto a los dos Dictámenes sometidos a votación en el Pleno de hoy. Muchas gracias a todos/as."

A continuación interviene **D. Federico Noriega**, de ADELANTE SEVILLA, que manifiesta lo siguiente:

"Agradecer a la ponente M. Eugenia su trabajo, como siempre eficaz, al resto de la comisión y a la presidenta. En este caso también las gestiones ante los técnicos municipales que han contestado en tiempo y forma nuestras dudas en varios temas. Y por parte de ADELANTE SEVILLA emitimos nuestro voto favorable a los dos informes del CESS sobre modificaciones de reglamento”.

Posteriormente toma la palabra **D. Francisco Corpas**, de Vox, que señala lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	vnMiduNmrf+Lj126J1MohA==	Fecha	19/12/2022	
Firmado Por	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/vnMiduNmrf%2BLj126J1MohA%3D%3D	Página	8/11	

Código Seguro De Verificación	XZyKjYtgddQS0MulymyewA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	19/12/2022 12:10:57	
Observaciones		Página	8/11	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XZyKjYtgddQS0MulymyewA==			

“Muchas gracias Sra. Presidenta, también muchas gracias a la Sra. Ponente por su trabajo en el dictamen de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por la prestación de servicios sanitarios, análisis clínicos, etc., así como de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por mantenimiento de los servicios de incendios, etc.

En relación con el dictamen a las dos ordenanzas citadas, dado su contenido, poco más hay que añadir.

Tan solo subrayar, al hilo de la exposición de la Sra. Ponente, el que a la pregunta de este Consejo acerca de la posibilidad de unificar en una sola ordenanza la tasa de mantenimiento y la de prestación de servicios relativas a la extinción de incendios y otras labores, el Ayuntamiento respondió que era potestativo del mismo redactarlas conjuntas o separadas, siendo su criterio el de separación de ambas ordenanzas por, y cito textualmente, “aportar una mayor claridad jurídica y conocimiento individualizado de las obligaciones tributarias, a los contribuyentes de cada una de las tasas en cuestión” -fin de la cita-.

Toda vez que hay Ayuntamientos de entidad similar al de Sevilla, que las han publicado unidas, y de esta discrepancia surgió la pregunta que hizo el CESS, me congratulo de vivir en un municipio cuyos regidores me aportan claridad jurídica y conocimiento individualizado de mis obligaciones tributarias y no oscuridad y desconocimiento cuando, al parecer, se unen las Ordenanzas citadas en una sola.

En cualquier caso, conste mi voto favorable ambos dictámenes. Muchas gracias”.

Finalmente la Sra. Presidenta cede la palabra a **D. Manuel Jesús Porras**, como Experto, que agradece la labor efectuada por la comisión y, en especial, de su ponente María Eugenia, confirmando su voto afirmativo al dictamen.

A continuación se someten a votación ambos dictámenes por separado, siendo **aprobados por unanimidad**.

Quinto.- Ruegos y Preguntas.

Toma la palabra **D^a María Iglesias**, de UGT, que expresa lo siguiente:

Voy a intervenir en calidad de presidenta de la comisión de economía y empleo y lo voy a hacer porque la presidenta también lo ha anunciado en su intervención. Se nos encomendó que hiciésemos un informe relativo a la industria, si estamos continuamente pidiendo, sobre todo los sindicatos, fundamentalmente que Sevilla no puede seguir siendo esa ciudad solo para el turismo, sino que tiene que trabajar también para la industria y salimos a la calle cada vez que una empresa como Abengoa o cualquier otra se quiere marchar de Sevilla, entonces tendremos que poner los puntos en saber cuál es el papel de la industria, como está jugando la industria y que posibilidades tenemos. Se nos encarga ese informe y nos hemos sentido un poco fracasados en esa misión, porque lo que se nos aporta

Código Seguro De Verificación	vnMiduNmrf+Lj126J1MohA==	Fecha	19/12/2022	
Firmado Por	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/vnMiduNmrf%2BLj126J1MohA%3D%3D	Página	9/11	

Código Seguro De Verificación	XZyKjYtgddQS0MulymyewA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	19/12/2022 12:10:57	
Observaciones		Página	9/11	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XZyKjYtgddQS0MulymyewA==			

son datos muy pobres, o bien como ya ha apuntado la Presidenta, esos datos tan pobres nos impiden hacer un Informe digno de este órgano.

Las posibilidades que se nos dan en la comisión son dos, una es pasar de esto de momento y otra es contratarlo a colegios oficiales a empresas, etc..., que realizan estos informes.

El CESS tiene presupuesto y nosotros no gastamos ese presupuesto. Este informe es suficientemente importante como para realizarlo, habida cuenta de que entendemos que va a aportar mucho a Sevilla y que hay que profundizar en ese tema. Sería conveniente, y podríamos posponerlo para después de las elecciones municipales, pero habría que encargarlo con el tiempo suficiente.

Hemos hecho algunas consultas a nivel particular y es cierto que los informes tienen mucho trabajo, pero los datos al final se obtienen, igual que este CESS entendemos que en este momento tenemos personal suficiente para realizar este Informe.

Sería interesante para Sevilla y el Área metropolitana, que es donde parece estar el escollo.

Eso es lo que quería expresar, sobre todo para conocimiento de aquéllos que no están en la Comisión de Trabajo encargada y de porqué se ha planteado esta cuestión.

A continuación interviene **D. Antonio López Balbuena**, de la CES, que manifiesta lo siguiente:

Brevemente quería comentar algo, ya sabéis que yo domino los polígonos industriales. Esto confirma lo que veníamos diciendo prácticamente desde hace 20 años y es que los cargos públicos se olvidan de ellos. No es de extrañar que no existan esos datos, porque son pocas las CCAA, las provincias o las capitales que tienen datos sobre sus polígonos industriales y los que hay están totalmente dispersos. El único que conozco de más fiabilidad es el que se hizo el año 2009 por la empresa Asesor sobre los datos de las empresas que se encuentran en los polígonos industriales de Sevilla, dando unos pequeños resultados que eran que el 53% del PIB se encontraba en los polígonos industriales, suponiendo el 15% de las empresas y el 17% de los trabajadores. Después de esto no hemos conocido, ni nos han llegado más datos, pero existir, deben existir, eso sí, habría que buscarlos.

Finalmente toma la palabra **D. Jorge Carlos Lebrón**, de CCOO, que señala lo siguiente:

Sin entrar de pleno y no lanzar una bomba nuclear dentro del propio CESS, me pongo en línea con lo expuesto por nuestra compañera María de UGT. Este órgano es la presentación de la 3ª capital más importante de este país, de manera egoísta, los dictámenes y demás resúmenes que salen de aquí deber de tener la entidad suficiente para que la carta de presentación sea lo suficientemente interesante, hablando incluso de si alguien desde fuera

Código Seguro De Verificación	vnMiduNmrf+Lj126J1MohA==	Fecha	19/12/2022	
Firmado Por	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/vnMiduNmrf%2BLj126J1MohA%3D%3D	Página	10/11	

Código Seguro De Verificación	XZyKjYtgddQS0MulymyewA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	19/12/2022 12:10:57	
Observaciones		Página	10/11	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XZyKjYtgddQS0MulymyewA==			

quisiera echar un vistazo a lo que está surgiendo en esta ciudad, a la hora de instalarse aquí, hacemos un flaco favor si no entregamos informes con esta entidad.

En el ámbito en el que nosotros trabajamos, como organizaciones adheridas a este espacio, entiendo que no nos incumbe de manera directa la gestión del personal que conlleva. Desde aquí debe de partir un espacio desde donde se ponga sobre la mesa, me vengo a referir a lo que se refería la compañera de UGT, a la hora de extraer datos de bases externas que se realizan en otros muchos espacios, sin menoscabo del trabajo que realizan las personas que trabajan en este espacio y que pueden llegar o no llegar.

Evidentemente, debe de dotarse económicamente a este órgano, porque se tiene esa obligación, con los medios humanos necesarios para realizar este tipo de informe y si no, tomar una decisión como la que se ha hecho aquí de no realizar el informe, no es baladí, porque realmente hacemos un flaco favor a la representación que ostentamos si hacemos informes de mala calidad.

Yo me pongo del lado del compañero que hablaba de los polígonos industriales de esta ciudad, como el de las propias empresas si hace falta de esta ciudad. Si alguien quisiera establecerse en esta ciudad y va a echar un vistazo al Dictamen o al Informe que se ha hecho sobre industria y encuentra una mala calidad o datos insuficientes, es posible que a lo mejor decida marcharse a otro espacio porque encuentre informes mucho mas detallados.

Por lo tanto, dótese y revítese a nivel de recursos humanos qué es lo necesario y a partir de ahí, es un tema a nivel de municipal que debe solucionarse.

Y esto cuenta no solo para el presente informe sino para los que quedan por venir. Tengamos claro que no es solo industria, sino que en este espacio se pueden hacer muchas cosas y si no se encuentra la cuantía necesaria de datos o de información técnica para realizar determinadas cosas, tendremos que plantearnos seguir manteniendo la participación en dicho órgano.

Con lo cual creo que deslegitima que no pongáis las cosas sobre la mesa y lo que sea necesario, desde este órgano, para que se solucione por parte del Ayuntamiento de Sevilla.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:17 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

La Presidenta del Consejo
M^a Milagro Martín López

El Secretario del Consejo
Jorge Antonio Ramón Montoro

11

Código Seguro De Verificación	vnMiduNmrf+Lj126J1MohA==	Fecha	19/12/2022	
Firmado Por	MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/vnMiduNmrf%2BLj126J1MohA%3D%3D	Página	11/11	

Código Seguro De Verificación	XZyKjYtgddQS0MulymyewA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	19/12/2022 12:10:57	
Observaciones		Página	11/11	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XZyKjYtgddQS0MulymyewA==			